RESOLUCIÓN No. 033
Noviembre 20 de 2024

"Por medio de la cual se autoriza realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024".

320.10.90

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CODFIS)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas, en el Decreto Nº 111 de 1996, el Decreto Nº 0115 de 1996, la Ordenanza Nº 027 de 2022 y el Decreto Nº 0101 de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Decreto No. 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto Nº 0115 de 1996, y el artículo 18 de la Ordenanza 027 de 2022, establecen que le corresponde al Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), aprobar mediante resolución el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Departamento y sus modificaciones.

Que el artículo 5° del Decreto No. 111 de 1996, establece, que para efectos presupuestales el régimen de las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Ley 225 de 1995 art. 11).

Que, con fundamento en la norma en mención, para los efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto No. 115 de 1996 y normas reglamentarias.

Que, mediante Acuerdo No. 011 del 30 de octubre de 2023, Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado "Red Salud Casanare E.S.E" para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero a treinta y uno (31) diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2024.

Que, mediante Resolución No. 040 de diciembre 15 de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa "Red Salud Casanare E.S.E." para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero a 31 de diciembre de 2024.

Que, la Ley No. 1966 de 11 de julio de 2019, "Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", en su Artículo No. 16 dispone que: "Planeación del Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sopciales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, impartirá las instrucciones para dar cumplimiento a lo anterior."

RESOLUCIÓN No. 033
Noviembre 20 de 2024

"Por medio de la cual se autoriza realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024".

La adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024 Red Salud Casanare E.S.E., corresponde a los siguientes contratos interadministrativos:

A.) **Que el Ministerio De Salud Y Protección Social mediante Resolución 1906 del 01 de octubre de 2024**, asigno recursos por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 381.094.555.00) para la adecuación menor del centro de salud de Chameza, Casanare, como parte del programa de fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud.

B.) Que el municipio de Sabanalarga realizó una adición de los recursos al Contrato Interadministrativo N° 138 el 11 de abril de 2024, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHETA Y TRES CENTAVOS ($47.644.554,83) cuyo objeto es: "Ejecutar de manera integral las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública, garantizando la promoción de la Salud y Gestión del riesgo enmarcadas en las estrategias del PTS del municipio de Sabanalarga, Casanare, para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo No. 18 de la Ordenanza No. 027 de 2022, es función del CODFIS: "Analizar, conceptuar, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas de Servicios Públicos del orden Departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, Empresas Sociales del Estado (ESE) y de las Sociedades de Economía Mixta en el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."

En mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024 de Red Salud Casanare E.S.E., la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($435.858.414,83).**

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($435.858.414,83),** los cuales se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 033
Noviembre 20 de 2024

"Por medio de la cual se autoriza realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024".

ADICION INGRESOS		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	**INGRESOS**	**435.858.414,83**
11	INGRESOS CORRIENTES	435.858.414,83
1102	Ingreso Tributarios	435.858.414,83
110205	Venta de bienes y servicios	54.763.859,83
110206	Tranferencias Corrientes	381.094.555,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto Gastos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, para el periodo fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($435.858.414,83),** los cuales se detallan a continuación:

GASTOS		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
2	**GASTOS**	**435.858.414,83**
2320202	Adquisición de servicios	381.094.555,00
2450209	Servicios para la comunidad, Sociales Y personales	54.763.859,83

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria Privada - Presidente
Delegada Decreto 0237 de 2017

Proyectó: Erika Karina Rivera Roa
Profesional Contratada Presupuesto.

Revisó: Luz Amanda Sierra Rojas Profesional Universitario – Despacho del Gobernador

GLORIA LUCIA RIVERA GÓMEZ
Directora Técnica de Presupuesto
Secretaria Técnica CODFIS

Revisó: Yeimy Alexander Munevar Huertas
Profesional Contratado Presupuesto.

111.1. 20.01 - 24

Yopal 18 de Noviembre de 2024

Doctora
GLORIA LUCÍA RIVERA GÓMEZ
Directora Técnica CODFIS
Gobernación de Casanare
Ciudad

ASUNTO: PROYECTO DE ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024.

Cordial saludo, Doctora Sonia.

Con el fin realizar modificación presupuestal a la vigencia 2024, de Red Salud Casanare E.S.E, para incorporar recursos asignados por el Ministerio De Salud Y Protección Social mediante resolución 1906 de 2024 y adición al contrato interadministrativo N° 138 del 2024, celebrado con el municipio de Sabanalarga, se hace necesario solicitar autorización para la modificación presupuestal, que permita adicionar estos recursos de vital importancia para la ejecución de acciones de salud pública y fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria en el departamento de Casanare; me permito remitir documentos soportes, según lo estipulado en la Ordenanza 027 de 2022:

1. Exposición de Motivos de la adición de recursos.
2. Acuerdo 017 del 2024; autorización de Junta Directiva de Red Salud Casanare E.S.E para incorporar recursos según resolución 1906 de 2024.
3. Copia Acuerdo No. 05 de 2024; autorización de Junta Directiva Red Salud Casanare E.S.E. para incorporar recursos de planes de intervenciones colectivas vigencia 2024
4. Certificación expedida por la Contadora de la E.S.E., según el Artículo 118 de la Ordenanza 027 de 2022
5. Copia Resolución 1906 de 2024 del Ministerio de Salud Y Protección Social.
6. Copia minuta adición Contrato Interadministrativo N° 138 del 2024, celebrado con el municipio de Sabanalarga, Copia del Cdp y Rp.
7. Proyecto de Resolución "por medio de la cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E. para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de 2024".
8. Copias ejecuciones presupuestales de Septiembre 2024.

Atentamente,

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

Anexos: 58 folios

Aprobó. **Ana Dionera Bustos Caballero**
Subgerente Administrativa Y Financiera

Reviso. **Wilmar Hernando Pérez Sabaz**
Profesional Especializado Financiera

Elaboro. **Jimmy Fernando Mariño Ortiz**
Profesional Universitario de Presupuesto

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA 15-11 HORA 11:00